



RESOLUCIÓN Nº338/2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISOS DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 11 de septiembre de 2018.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº189, de fecha 04 de abril de 2018, Cesión de Derechos de Patente Onerosa de fecha 17 de enero de 2018, firmada ante Notario Público don (ña) Juan Luis Sáiz del Campo.
Cambio de Razón Social Nº1982, de fecha 22 de mayo de 2018 emitido por el Seremi de Salud Metropolitano.
Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.


2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol **Nº200.300**, establecimiento comercial ubicado en **Fermin Vivaceta Nº4610**, del giro de Elaboracion de Alimentos con consumo al paso, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **Rosa Tarillo Velaysosa.**, RUT **15.111.111-1** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.

2.- Déjase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


CGGL/nme




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS